Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3556/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO Nº 04/18 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID N° 340.453, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.046/19 DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 04 de octubre de 2019

VISTO: el Contrato Nº 04/18 Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP-Plurianual-Ad Referéndum" ID N° 340.453 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Económica remite en fecha 14 de agosto de 2019 a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum D.G.E. N° 181/2019 de fecha 13 de agosto de 2019 de la Dirección de Gestión Económica, a través del cual solicita "*...la ampliación del código de contratación de la empresa SST Security Service Tecnology S.A..*".-----

Que, la empresa SST Security Service Tecnology S.A. por nota de fecha 12 de julio de 2019, solicita el reajuste de precio a los servicios contratados de conformidad a lo establecido en los Art. 56 y 61 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales CGC 15.1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Decreto N° 2.046/2019 del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio en su Art. 1°.- Dispone "*... el reajuste en 3,8% (tres punto ocho por ciento) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2019, en relación al salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalonadas y las diversas no especificadas; quedando el mismo establecido en guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve (Gs. 2.192.839) y el jornal mínimo guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta (Gs. 84.340)*".----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ-SNPP N° 102/2019 que expresa cuanto sigue: "*...de conformidad a lo preceptuado en el **Decreto N° 2146/19** y las previsiones contenidas en las CGC 15.1, correspondería hacer lugar al pedido de reajuste del precio de los servicios contratados a partir del 01 de julio de 2019; atendiendo que la vigencia de la disposición legal del Poder Ejecutivo fue dispuesto a partir de dicha fecha, previo informe del administrador del contrato de que la*

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 068681

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 3556/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO Nº 04/18 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID N° 340.453, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.046/19 DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 04 de octubre de 2019

contratista no registra incumplimiento contractuales y se cuente con suficiente disponibilidad presupuestaria...".----------

Que, la UAF emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP 383/2019, en el cual se consigna el monto para cubrir el reajuste del Contrato N° 04/18.----------

Que, la Gerencia Económica en fecha 23 de setiembre de 2019, remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Constancia de Cumplimiento de Contrato de la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., elaborada por la Dirección Administrativa.----------

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*--------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el reajuste de precio del Contrato N° 04/18 del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP-Plurianual-Ad Referéndum" ID N° 340.453 de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2.046/19 del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2019, cuyo monto asciende a guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta (G. 233.438.840), IVA incluido.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 069690

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº3554 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO Nº 04/18 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM" ID N° 340.453, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2.046/19 DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción,04 de octubre de 2019

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 068682

Carla Bacigalupo
Ministra